



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 342/2008
á, 4 de noviembre de 2008

VISTOS:

La invitación de Consultores Zuazo al Curso Taller Computarizado "SICOES y el llenado de sus formularios en línea", dentro la normativa vigente en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para la Contratación de Bienes y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Personal en su Artículo 43° establece que el Gobierno Municipal fomentará y estimulará el perfeccionamiento de su personal mediante programas de capacitación y entrenamiento

Que, los Servidores Públicos Municipales que hayan sido capacitados por la institución deberán transformar esos conocimientos en nuevas herramientas en beneficio del Honorable Concejo Municipal.

Que, los funcionarios encargados de las contrataciones de bienes y servicios, así como el personal de Asesoría necesitan conocer las herramientas y estrategias que les permita administrar y aplicar correctamente el SICOES en base a las NBSABS y su reglamentación aprobada mediante D.S. 29190.

POR TANTO:

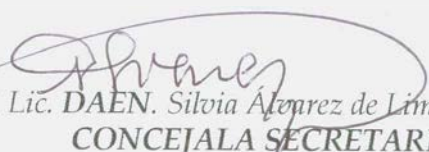
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley de Municipalidades y su Reglamento Interno, en sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2008, dicta la presente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se declara en Comisión y autoriza el pago de pasajes y viáticos, así como la inscripción de los Servidores Públicos Municipales Abog. José Negrete Román, Secretario de Asesoría, Lic. Jorge A. Paz Rivero, Secretario de Administración y el Sr. Edgar Paz Céspedes, Encargado de Activos y Adquisiciones del Honorable Concejo Municipal, para asistir al Curso Taller computarizado "SICOES y el llenado de sus formularios en línea" que se realizará en la ciudad de La Paz los días viernes 7 y sábado 8 de noviembre del presente año.*

Artículo Segundo.- *La Secretaría de Administración del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE